

## **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.**

### **CONSTANCIA DE SECRETARIA**

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución por Alimentos, presentada por SANDRA MILENA DÍAZ RENDÓN frente a CARLOS ANIBAL ATEHORTÚA TABORDA, radicada al 2022-00056-00; allegada solicitud de pago de dineros. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 27 de marzo de 2023.

  
**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO**  
**SECRETARIO**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**  
**VITERBO, CALDAS**  
**178774089001**

### **AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 157**

Viterbo, Caldas, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Cumple su transitar en esta instancia la Ejecución para el cobro de Cuotas Alimentarias, presentada por SANDRA MILENA DÍAZ RENDÓN en favor del menor SAD frente al señor CARLOS ANIBAL ATEHORTÚA TABORDA, radicada al 2022-00056-00.

Mediante memorial suscrito por el apoderado de la ejecutante, solicita el pago de los dineros acreditados dentro del plenario en favor de la demandante y los honorarios fijados al profesional del derecho.

A la fecha se han acreditado los títulos judiciales 418550000006252 por \$1.388.952 y 418550000006297 por \$1.118.313.

El artículo 447 del código general del proceso, permite la entrega de dineros hasta el monto liquidado; se observa liquidación actualizada de crédito y costas la cual goza de firmeza a la fecha.

Ante la procedencia de lo solicitado, se ordena el pago de los dineros retenidos como resultado de media cautelar.

Igualmente ordena fraccionar el título judicial 418550000006297, con el ánimo de realizar el pago que corresponde al apoderado.

Se dispone la entrega de los dineros que sean acreditados en lo sucesivo, hasta la concurrencia del valor liquidado.

Líbrese la orden en el portal del Banco Agrario de Colombia y entérese al ejecutante.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.

<p><b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 050 del 28/3/2023</p> <p> <b>DAVID FERNANDO RÍOS OSÓRIO</b> SECRETARIO</p>
---